



# Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 454-2024-MPP/A

Puno, 24 de abril de 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el distrito de Capachica en un inicio pertenecía a la provincia de Huancané. Esto sucedía en el período presidencial del mariscal Ramón Castilla, quien lo incorporó a la provincia de Puno según D.L. 12103 del 02-05-1854, conformada por 16 comunidades que son: Llachón, Yapura, Lago Azul, Collpa, Miraflores, Capano, Ccotos, Siale, Chillora, Isañura, Escallani, Toctoro, Hilata, San Cristóbal, Yancaco y Capachica (población). Su extensión aproximadamente es de 117.06 km<sup>2</sup> y sus límites son: Por el norte con el Distrito de Pusi (Huancané), Por el Oeste con el Lago Titicaca y el Distrito de Coata (Puno), Por el Este con el Lago Titicaca (Lago Grande) y por el Sur con el Lago Titicaca (Lago Chico);

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al distrito de "CAPACHICA" de la provincia de Puno, que celebra su Centésimo Septuagésimo (CLXX) Aniversario de creación política, este 02 de mayo de 2024;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

### *Distrito De Capachica*

Por conmemorarse el CENTÉSIMO SEPTUAGÉSIMO (CLXX) ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, representado por su ALCALDE Sr. MARCELINO VICTOR PANCA MACHACA, y por su intermedio a los Regidores, Funcionarios, Administrativos y población en general del distrito de Capachica - Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, al Sr. MARCELINO VICTOR PANCA MACHACA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAPACHICA, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - ENTREGAR, al Sr. MARCELINO VICTOR PANCA MACHACA, la "MEDALLA DE LA CIUDAD" por la labor que realiza en beneficio de su población.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARJO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Parice Roque  
ALCALDE